



Anexo I

RESOLUCION SENAVE N° 392/21 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 460/19 DE FECHA 04 DE JULIO DE 2019".

CODIGO DE ÉTICA



Ing. Agr. Maria Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General





CÓDIGO DE ÉTICA DEL SENAVE

INTRODUCCIÓN

El Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), es el organismo nacional responsable de la elaboración, coordinación, ejecución y fiscalización de la política y gestión de calidad y sanidad vegetal, y, reconoce como fundamental, el contar con un Código de Ética que permita generar una cultura de principios y valores, señalando la conducta a seguir en la búsqueda de contribuir con el cumplimiento de la Misión y Visión Institucional.

El presente código fue elaborado de manera participativa, analizando las recomendaciones y sugerencias recibidas de los funcionarios y las diferentes instancias Institucionales.

MISIÓN

Apoyar la política agro productiva del Estado, contribuyendo al incremento de los niveles de competitividad, sostenibilidad y equidad del sector agrícola, a través del mejoramiento de la situación de los recursos productivos respecto a sus condiciones de calidad, fitosanidad, pureza genética y de la prevención de afectaciones al hombre, los animales, las plantas y al medio ambiente, asegurando su inocuidad.

VISIÓN

Ser una institución reconocida por su capacidad técnica a nivel nacional e internacionalmente por la excelencia de sus servicios, comprometida con el sector agrícola para contribuir al desarrollo socio económico del país, mediante una gestión transparente, estructura orgánica eficiente, personal altamente calificado y recursos tecnológicos de avanzada.

OBJETO

El Presente código de Ética tiene por objeto, promover una cultura ética, preservar principios y valores éticos, y normar la conducta de todos los servidores públicos del SENAVE en el desempeño de la función pública.

Ámbito de aplicación

El presente código rige para todos los Servidores Públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas.



Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General





CAPÍTULO I

Principios y Valore Éticos

Los funcionarios del SENAVE, deben guardar una conducta acorde a los siguientes principios y valores éticos en el ejercicio de la Función Pública:

1. Principios

- a) El talento humano, es el mayor capital del SENAVE.
- b) El desarrollo y formación del Talento Humano, constituye estrategia fundamental para un servicio de calidad.
- c) El interés general tiene primacía sobre el interés particular
- d) El uso de los recursos públicos debe ser transparente y con rendición de cuentas a la ciudadanía
- e) Los bienes públicos y privados, deben ser respetados.
- f) La Constitución Nacional, las Leyes, Decretos, Resoluciones y Reglamentos que regulan la Función Pública, deben ser cumplidos.
- g) Las diferencias y particularidades individuales del ser humano, deben ser conocidas y aceptadas
- h) Los servicios que brinda la institución, deben ser eficaces o eficientes.
- i) La naturaleza y cuidado del Ambiente, deben ser objeto de respeto.

2. Valores

- a) **INTEGRIDAD:** Para actuar de manera confiable, de buena fé y a favor de los intereses públicos.
- b) **RESPONSABILIDAD:** Para cumplir con las funciones asignadas, asumiendo las consecuencias originadas de las acciones, errores u omisiones en la ejecución y el ejercicio de la función Institucional.
- c) **IMPARCIALIDAD:** Para toma decisiones en base a hechos, sin dar tratamientos especiales.
- d) **COMPROMISO:** Para asumir el sentido de pertenencia con la Institución.
- e) **INNOVACIÓN:** Para asumir los cambios permanentes, en función a las buenas prácticas y la incorporación de tecnología.
- f) **TRABAJO EN EQUIPO:** Para articular nuestras competencias profesionales y experiencias en función a objetivos comunes.
- g) **CONFIDENCIALIDAD:** Para resguardar debidamente y no revelar a terceros las informaciones confidenciales o privadas.
- h) **TRANSPARENCIA:** Para poner a disposición y acceso a la información pública de la gestión institucional a la ciudadanía, en forma clara y comprensible conforme a las leyes.


Dra. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General





CAPÍTULO II

Compromisos Éticos

El SENAVE, promoverá la participación ciudadana para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, vigilar y controlar la gestión pública, sus resultados y la prestación de servicios suministrados por la institución.

Facilitará las informaciones requeridas, para el ejercicio del control ciudadano de manera oportuna, salvo aquellas informaciones enmarcadas bajo la Ley 1.682/2001 que reglamenta la información de carácter privado.

Con los servidores públicos de la Institución

Se desarrollarán las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus servidores públicos, determinando políticas y prácticas de gestión que deberán incorporar los derechos y deberes constitucionales para garantizar la justicia, equidad, imparcialidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación, promoción y evaluación de desempeño.

Con el Ambiente

Se promoverá acciones con responsabilidad y compromiso con el ambiente para el uso racional de los recursos naturales.

Con otras Instituciones Públicas

Se respetará el desarrollo de trabajos y proyectos conjuntos con otras instituciones, considerando la autonomía de cada una de ellas, conforme al marco legal correspondiente.

Con los Contratistas y Proveedores

Se dará tratamiento igualitario a proveedores y contratistas, absteniéndose de preferencias o privilegios a favor de alguno de ellos, de acuerdo a la Ley y las Reglamentaciones que rigen las Contrataciones Públicas, asegurando la calidad de los bienes y servicios adquiridos.

Con los Grupos de Interés

Se promoverá el intercambio técnico, la generación de proyectos y la concertación en la adopción de políticas de responsabilidad social, con los el sector productivo, atendiendo la misión institucional.

Con los Órganos de control

Proporcionaremos a los Órganos de Control, tanto internos como externos, las informaciones que los mismos requieren, en tiempo y forma, aplicando las





recomendaciones y sugerencias que resulten de las evaluaciones emitidas para el mejoramiento continuo de la gestión Institucional.

Con los Medios de Comunicación

Se dará el reconocimiento a la importancia y necesidad de aplicar las mejores prácticas en lo concerniente al manejo de la información, considerando a los medios de comunicación como elementos ineludibles para la generación del conocimiento colectivo y la formación de opinión ciudadana.

CAPÍTULO III

Sistema de Gestión Ética

Se establecerá el Sistema de Gestión Ética con las siguientes finalidades:

- a) Integrar los órganos, programas y acciones relacionadas a la Ética Pública.
- b) Contribuir en la implementación de Políticas Públicas tendientes al Gobierno abierto, la transparencia y el acceso a la información pública como instrumentos fundamentales para el ejercicio de la gestión de la Ética Pública.
- c) Promocionar la armonización e interacción de las normas y procedimientos técnicos con la gestión Ética Pública, comprometiendo el apoyo de los sectores pertinentes.
- d) Articular acciones para establecer y hacer efectivos, procedimientos de incentivos en el desempeño institucional, en lo que hace a la Gestión de Ética Pública.

Sobre las denuncias:

Todo funcionario del SENAVE podrá denunciar cualquier acto de transgresión de los valores o principios éticos enunciados en el presente documento, por escrito al Secretario del Comité de Ética, o por Mesa de Entrada Institucional, portal web, o en forma verbal ante cualquier miembro del Comité de Ética.

El Comité de Ética evaluará las denuncias de acuerdo al procedimiento establecido para el efecto.

Sobre las Modificaciones:

El Código de Ética del SENAVE se encuentra sujeto a las modificaciones que en cualquier momento se estimen pertinentes a objeto de lograr una mejor implementación del mismo.



Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General



Sobre los Términos de Presentación del Código de Ética

El Comité de Ética será el Estamento responsable de hacer conocer a todos los servidor público del SENAVE el presente documento que entrará en vigor a partir de la fecha de la firma de la Resolución de aprobación por la Máxima Autoridad Institucional.

FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

ES COPIA 
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL

